



Expediente: 150/26
Carátula: PEDRAZA DARIO MARTIN C/ RODRIGUEZ MARIA NATALIA S/ ALIMENTOS FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20270628355 - PEDRAZA, DARIO MARTIN-REQUIRENTE
90000000000 - RODRIGUEZ, MARIA NATALIA-REQUERIDO
27175842905 - RODRIGUEZ, NORMA ROSA-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 150/26



H30201118119

REF: PEDRAZA DARIO MARTIN c/ RODRIGUEZ MARIA NATALIA s/ ALIMENTOS FIJACION

LEGAJO N°: 150/26

Monteros 17 de Junio de 2026.- 1.-Téngase por solicitado beneficio para mediar sin gastos por PEDRAZA DARIO MARTIN: Consultese digitalmente la información específica a las bases de datos de la Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro y Dirección de Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, de conformidad con las pautas que indica el Art. 80 del NUEVO CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA y otórguesele un plazo de 60 días para su conclusión, conforme artículos 83 y 92 del mismo texto legal. 2.- Téngase presente bono de movilidad que se acompaña-ADVB

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.